AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 24/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO - ID N° 420.597" con la firma AYCOM S.R.L.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, con **RUC N° 80023045-0**, domiciliada en las calles Arturo Battilana N° 1860 entre Nicaragua y Santo Domingo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.252.988, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de reloj biométrico para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gasto

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286082
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.597.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 16/2022,** convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES.** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 354/2022** de fecha 15 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Actividad: 1

"Adquisición de reloj biométrico - (CD) N° 16/2022 - ID N° 420.597"						AYCOM S.R.L.			
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	44103201-001	Reloj biométrico para rostros, huellas, tarjetas y códigos.	Unidad	Unidad	**1**	ZK TECO	CHINA	1,400,000	1.400,000
								Precio Total:	1.400,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes un millón cuatrocientos mil.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3236079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS:

El bien debe ser entregado dentro del plazo indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega del bien	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Reloj biométrico para rostros, huellas, tarjetas y códigos.	1	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas – Edificio ANEAES.	El bien debe ser entregado dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión o acta de recepción.

Frecuencia: única vez.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción.	Nota de remisión / Acta de recepción.	Dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de le orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Patrimonio en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. Dina Matiauda S...
Presidente del Co...
Directivo ANEAE...
Ordenador de Ga...

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, modificado por la Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
Cédula de Identidad Civil N° 1.252.988
AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	44103201-001	**RELOJ BIOMÉTRICO PARA ROSTROS, HUELLAS, TARJETAS, CÓDIGOS:** Lector biométrico multimedia de huella dactilar y rostros con pantalla color, teclado incorporado. Incluye fuente. Software de administración y control de asistencia. Conexiones disponibles: Pen drive, red TCP/IP. Capacidad 500 huellas, 200 rostros, 1000 tarjetas. Almacenamiento: 50.000 registros. Verificación y registro mediante huella digital, rostro, tarjeta o password. Debe incluir una visita técnica en el local para la instalación y puesta en marcha del software y capacitación in situ.	Unidad	Unidad	1

Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 1.252.988
AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py